

CONVOCATORIA
BASES REGULADORES DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA

1.- Fecha

Sábado 22 de junio de 2019. El sellado de las obras se hará de 9 a 10 de la mañana en la Casa Barral, ubicada en el paseo Marítimo de Sant Joan de Déu, 18. Cada participante podrá sellar solo una obra y será necesaria la presentación del DNI.

2.- Inscripciones y plazo

Las inscripciones deben realizarse por registro de entrada en el Ayuntamiento de Calafell de la siguiente manera:

Opción 1: Mediante correo postal a:

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Al Att. Departamento de Cultura / Concurso Pintura Rápida

Plaza de Cataluña, 1

43820 - Calafell (Tarragona)

Opción 2: Presencialmente en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano (SAC):

Calafell Pueblo. Plaza de Cataluña, 1

Segur de Calafell. Calle Joan Maragall, 30-32

Calafell Playa. Calle San Pedro, 29

Opción 3: Telemáticamente entrando en la dirección: <https://seu.calafell.cat>, si se dispone de certificación digital (Identificate).

Opción 4: En cualquier administración que disponga de ventanilla única.

Para inscribirse hay que hacer constar los datos personales: Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

El plazo de inscripciones será el día 21 de junio de 2019.

3.- Participantes y material

Aficionados y profesionales de la pintura o del dibujo que tengan 18 años cumplidos. Se admitirán todas las técnicas y corrientes estéticas. Todo el material corre a cargo del participante. El tamaño mínimo de las obras será libre y estas deberán presentarse sobre una superficie rígida. Las telas deberán presentarse con bastidor.

4.- Tema

El tema será el núcleo de la Playa de Calafell (desde l'av. Sanatori hasta la franja marítima y desde la carrerada d'en Ralet hasta la pl. dels Països Catalans). Pueden ser edificios, calles, rincones, paisajes, etc. El cuadro se pintará en el lugar escogido por el autor y no se aceptaran pinturas de una foto o otro medio que no sea in situ.

5.- Premios

Primer premio: 500 euros

Segundo premio: 300 euros

En los premios se aplicará la retención pertinente del IRPF.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si los miembros del jurado así lo determinan.

6.- Recepción de las obras

En el Museo Casa Barral el día 22 de junio de 2019 hasta a las 14 h. No se admitirán a concurso las obras presentadas más tarde de la fecha y hora establecida y será requisito indispensable que el cuadro se realice íntegramente en el período de tiempo señalado. Las obras se entregarán a la organización sin firmar ni marcar, a excepción del sello de la organización para su control.

7.- Veredicto

El veredicto del jurado, cuyos miembros se harán públicos el día del concurso, será inapelable y se dará a conocer el mismo día al finalizar el concurso.

8.- Exposición

Todas las obras serán expuestas en el lugar que determine la convocatoria. No podrán ser retiradas antes de ese plazo. Pasados 30 días de la finalización de la exposición los cuadros no retirados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Calafell. No se enviarán telas por ningún medio y las deberá recoger el autor o persona debidamente autorizada. La organización no se hace responsable del deterioro o desperfecto de las obras.

9.- Derechos

En el momento de presentar la obra al concurso, los autores firmarán un documento de cesión en exclusiva al Ayuntamiento de Calafell, de la facultad de explotar las obras ganadoras, con exclusión de cualquier otra persona, incluido el propio cedente, y las de otorgar autorizaciones no exclusivas a terceros, de conformidad con el artículo 48 del Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta cesión en exclusiva también confiere legitimación al Ayuntamiento, con independencia de la del titular cedente, para perseguir las violaciones que afecten a las facultades que se le hayan cedido.

10.- Protección de datos

Al participar, se autoriza que los datos de carácter personal que se han proporcionado sean tratados e incorporados en un Fichero denominado Cultura, responsabilidad de Ayuntamiento de Calafell, siendo su finalidad gestionar las actividades que se organizan. Conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación • cancelación y oposición en: Plaza de Cataluña n. 1, 43820 Calafell.

Asimismo autoriza la publicación de sus datos identificativos en caso de que resulte premiado, así como la captación y publicación de su imagen en el marco de este concurso y en cualquier medio que considere adecuado el Ayuntamiento, incluyendo los medios online. Esta autorización se da con carácter gratuito y puede ser revocada en cualquier momento por comunicación escrita a este Ayuntamiento y sin efectos retroactivos.